

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD PARTICULAR PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE COPHOES
- HNERM PERIODO 12 MESES

Ruc/código :	20610004572	Fecha de envío :	03/12/2023
Nombre o Razón social :	VIM SOLUCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:26:52

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto al literal e del punto 7.2 Requisitos del conductor del numeral 3.1 términos de referencia, donde se solicita presentar antecedentes penales y policiales, les consultamos si podemos presentar el CERTIADULTO (certificado único laboral para personal adultas), ya que este certificado contiene los antecedentes penales y judiciales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: e de 7.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente, el CERTIADULTO O ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES, lo cuales seran presentados para la suscripción del contrato.

Del mismo modo, se aclara que los documentos mencionados en el numeral 7.2 de los términos de referencia, se deberán presentar para el perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CERTIADULTO O ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD PARTICULAR PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE COPHOES
- HNERM PERIODO 12 MESES

Ruc/código :	20610004572	Fecha de envío :	03/12/2023
Nombre o Razón social :	VIM SOLUCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:26:52

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto al literal c del punto 7.3 Requisitos de la unidad móvil del numeral 3.1 Términos de referencia, donde se solicita acreditar tener GPS en la unidad móvil, les consultamos si este requisito sería necesario ya que en el literal g del punto 7.2, el conductor ya cuenta con un teléfono móvil con GPS, siendo así la empresa podrá dar el acceso a la entidad de las ubicaciones en tiempo real de los vehículos que usa cada conductor, de esta manera ya no se incurriría en el 100% del gasto de la instalación del GPS y permitiría mantener el valor de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: c de 7.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en los Términos de Referencia, se solicitó que las unidades móviles cuenten con GPS a su vez también los celulares, ahora bien según lo evaluado por el colegiado se suprimirá que las unidades móviles presenten GPS, SOLO se solicitará que los celulares del personal cuenten con el GPS activo en todo el momento en que se brinde el servicio, en caso que este sea robado o extraviado debe ser reemplazado inmediatamente para que los siguientes turnos cuenten con el GPS activo, es así que por un tema de costo beneficio se reducirían gastos, sin perjuicio a la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD PARTICULAR PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE COPHOES
- HNERM PERIODO 12 MESES

Ruc/código :	20610004572	Fecha de envío :	03/12/2023
Nombre o Razón social :	VIM SOLUCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:26:52

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto al horario del servicio indicado en el punto 7.4 del numeral 3.1 Términos de referencia, les consultamos si los días domingos también solicitarán 12 vehículos o será descuerdo a la demanda del área usuaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.4 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la cantidad de vehículos solicitados para brindar el servicio domingos y feriados, se coordinara con el área usuaria de acuerdo a la necesidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD PARTICULAR PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE COPHOES
- HNERM PERIODO 12 MESES

Ruc/código :	20610004572	Fecha de envío :	03/12/2023
Nombre o Razón social :	VIM SOLUCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:26:52

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto al literal C del punto 3.2 requisitos de calificación, sobre la acreditación de la experiencia del postor, les consultamos si la experiencia adquirida por la empresa persona natural Verónica Irrazabal Malljo puede acreditar experiencia para VIM SOLUCIONES E.I.R.L (postor actual), ya que con la finalidad de tener mas oportunidades de crecimiento, la empresa de persona natural Verónica Irrazabal Malljo se constituye como jurídica con la razón social VIM SOLUCIONES E.I.R.L, manteniendo el mismo representante legal y contando con el mismo personal de conductores prestando servicios de movilidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo solicitado no se puede acreditar, ya que la experiencia la tiene la persona natural y no la persona jurídica, lo que esta estipulado en la ley general de sociedades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD PARTICULAR PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE COPHOES
- HNERM PERIODO 12 MESES

Ruc/código :	20610004572	Fecha de envío :	03/12/2023
Nombre o Razón social :	VIM SOLUCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:26:52

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Respecto al anexo 6, por favor confirmar si en concepto se debe consignar: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD PARTICULAR PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE COPHOES ¿ HNERM PERIODO 12 MESES y en precio total se debe consignar el valor total incluido IGV por el servicio de los 12 meses.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 1 **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, como concepto se deberá consignar CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD PARTICULAR PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE COPHOES ¿ HNERM PERIODO 12 MESES, lo cual deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente.

A su vez se deberá tomar en cuenta la cantidad de servicios, que es 4320 traslados al año.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD PARTICULAR PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE COPHOES
- HNERM PERIODO 12 MESES

Ruc/código :	20523515536	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	ESCAL INVERSIONES SAC	Hora de envío :	22:20:05

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE MENCIONA QUE LAS UNIDADES SON "AUTOS" PARA 4 PASAJEROS, SE SUGIERE QUE SE AMPLIE A UNIDADES "CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA", YA QUE TAMBIEN CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, Y ADEMAS SE AMPLIA A MAS PARTICIPANTES AL PROCESO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge. a fin de incrementar la pluralidad de postores y libre concurrencia se aceptara autos, camionetas y/o camionetas pick up, siempre que cumpla con las características solicitadas en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge. a fin de incrementar la pluralidad de postores y libre concurrencia se aceptara autos, camionetas y/o camionetas pick up, siempre que cumpla con las características solicitadas en los términos de referencia.